



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE CONTROL ÉTICO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
13 DE JULIO DE 2021

Señor

LUIS ALFONSO GALLO DELGADO

Mail: eldoctorgallo@hotmail.com

Girón – Santander

RADICACIÓN No. 020-2019

QUEJOSO: LUIS ALFONSO GALLO DELGADO

DISCIPLINADO: ORLANDO RIVERA LEAL

LUGAR DE LOS HECHOS: GIRON - SANTANDER

FECHA DE LA QUEJA: MAYO 10 DE 2019

MAGISTRADO PONENTE: Dr. LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA.

Con el fin de dar aplicación al artículo 50 del Código de Ética y Procedimiento Disciplinario del Partido Liberal Colombiano (Resolución 3007 del 20 de Marzo de 2013), se procede a notificar a través del presente aviso al señor **LUIS ALFONSO GALLO DELGADO**, Auto "Por el cual se archiva una queja disciplinaria".

Se fija copia del auto antes mencionado en cuatro (04) folios.

La presente notificación por aviso estará fijada por el término de tres (3) días hábiles en un lugar público y visible de la Secretaría del Consejo Nacional de Control Ético y en la página web del Partido Liberal Colombiano www.partidoliberal.org.co, hoy en Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:30 A.M.

LUIS DANIEL CAMACHO GAITAN
Secretario
Consejo Nacional de Control Ético

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha y siendo las 5:30 P.M., se desfija la presente notificación, la cual permaneció fijado por el término establecido.

LUIS DANIEL CAMACHO GAITAN
Secretario
Consejo Nacional de Control Ético



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA UNA QUEJA DISCIPLINARIA

Bogotá, D.C., Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN No. 020-2019
QUEJOSO: LUIS ALFONSO GALLO DELGADO
DISCIPLINADO: ORLANDO RIVERA LEAL
LUGAR DE LOS HECHOS: GIRON - SANTANDER
FECHA DE LA QUEJA: MAYO 10 DE 2019
MAGISTRADO PONENTE: Dr. LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA

CONSIDERACIONES

Que en Julio 8 de 2019, el Sr. LUIS ALFONSO GALLO DELGADO, exconcejal del municipio de Girón por el Partido Liberal Colombiano presentó ante este Consejo Nacional de Control Ético queja disciplinaria contra el Sr. ORLANDO RIVERA LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.287.455 en su calidad de Concejal del municipio de Girón, según escrito fechado mayo 29 de 2019, con el fin de investigar la conducta del concejal aludido relacionada con su presencia en la reunión política adelantada en mayo 10 de 2019, que presuntamente lo hace incurrir en doble militancia.

Que en Julio 18 de 2019 este despacho profirió auto de mejor proveer con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos plasmados en el artículo 16 del reglamento especial del Consejo Nacional de Control Ético, adoptado mediante resolución No. 3006 de Marzo 20 de 2013, para lo cual elevó oficios a:

1. la Secretaria General del Partido Liberal Colombiano para que certificara si el denunciado era afiliado al Partido Liberal y que calidad ostentaba y dignidades desempeñadas al interior del Partido,



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

2. al Directorio Liberal Departamental de Santander, para que informara el trámite dado a la queja interpuesta por el Sr. LUIS ALFONSO GALLO DELGADO en Mayo 29 de 2019, de la cual se tiene conocimiento que fue presentada por el implicado escrito de fecha mayo 31 de 2019.

Que la Secretaria General dio respuesta a la petición elevada por este Consejo acreditando la calidad de miembro del Partido Liberal Colombiano del implicado.

Que fue necesario reiterar en varias oportunidades la solicitud formulada al Directorio Liberal Departamental de Santander para que informara el trámite dado a la queja interpuesta por el Sr. LUIS ALFONSO GALLO DELGADO en Mayo 29 de 2019.

Que a través de comunicación sin número de mayo 21 de 2021 el Secretario del Directorio Liberal de Santander informó:

“... al recibir el Directorio Liberal del departamento de Santander, no se nos hizo entrega, ni se encontró ningún expediente y/o registro de procesos y/o quejas existentes, por lo cual no se tiene conocimiento del proceso 220-2019”

Que en el presente caso, el hecho que se solicitó investigar era la conducta del concejal ORLANDO RIVERA LEAL, relacionada con su presencia en la reunión política adelantada en mayo 10 de 2019, que presuntamente lo hizo incurrir en doble militancia, situación que fue puesta de presente al Directorio Liberal Departamental de Santander, quien inclusive permitió al implicado presentar descargos en mayo 31 de 2019.

En la actualidad carece de objeto el inicio de la presente investigación disciplinaria en contra del señor ORLANDO RIVERA LEAL, en su calidad de Concejal por el Partido Liberal Colombiano a la Alcaldía Municipal de Girón, por cuanto esta conducta ya fue investigada por el Directorio Liberal Departamental de Santander, no siendo posible



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

determinar el resultado, con fundamento en la comunicación recibida en mayo 21 del corriente año.

Que en mérito de lo anterior, el Consejo Nacional de Control Ético

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de la queja interpuesta por LUIS ALFONSO GALLO DELGADO contra el Sr. ORLANDO RIVERA LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.287.455 en su calidad de Concejal del municipio de Girón – Santander para la época de los hechos, conforme se explicó en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: NOTIFICAR en debida forma esta decisión al quejoso.

TERCERO: ARCHIVARSE la queja, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNEY PAZ QUINTERO
Consejero - Presidente

RAMIRO VARGAS DÍAZ
Consejero – Vicepresidente



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA
Consejero - Ponente

JOSE ALVEIRO CAÑAVERAL BEDOYA
Consejero

JESUS JOAQUIN CABALLERO GARCIA
Consejero



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

JUAN ANDRES CARREÑO CARDONA
Consejero

LUIS HERMES RUIZ
Consejero

JORGE ELIECER PASTRAN PASTRAN
Consejero

GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Consejero